

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

56 (60) año.

31 de Agosto de 1912.

Núm. 1.975.

INTERESES PROFESIONALES

Para el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública (1).

XXII

No sé, en verdad, qué decir, excelentísimo señor, porque ello sólo se dice, de la importancia capital que en la economía agraria puede tener la técnica rural. No sé, en verdad, cómo ponderar la mercancía para que V. E. favorablemente la puldee. Yo creo que es ley fundamental del reino la ley que ordena en estos tiempos de lucha despiadadamente económica, el hacer técnicos y técnica nacional, sea de la clase que fuere. La técnica es hoy el alma del mundo, la que hace vibrar en el trabajo la inteligencia, la voluntad y los músculos de los hombres. Sin esa luz, todo el hacer de los hombres es hacer de vacilación y de limitación. El ser, el valer y el hacer de los pueblos, es hoy principalmente una cuestión de técnica, una cuestión de trabajo consciente. Por estar los labriegos ingleses y alemanes saturados de esa técnica, los suelos estériles é ingratos de esos países producen dobles cosechas que el suelo fértil y codiciado de España. He aquí por qué la técnica rural puede hacer mucha obra agraria y mucha obra nacional y mucha obra humana. La técnica rural obra en todas partes el milagro del pan y de los peces. La técnica rural no sólo puede ser en España el motor de los campos y de los cultivos, sino el agente que el pueblo de colonias, de ganados, de árboles, pájaros é industrias rurales; en suma, de amor al trabajo y á la virtud, que del trabajo se desprende; la que puede hacer de nuestros poblados rurales aquello que que en el siglo xx es inexcusable que sean; poblados donde reine el tragin de la vivifactoria nacional con afán desusado, y donde la higiene pueda pisar sin mancharse y donde la ciudadanía sea respetada, donde todo contribuya á entonar los cantos de su propia y fuerte vitalidad, de su majestuosa economía. La legislación agraria será legislación sin espíritu, sin substancia ni eficiencia, si esa técnica no la motiva, la impone, la razona, la utiliza y la vivifica, porque, ó la técnica

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

no es nada, ó será de la voluntad del Estado y del labriego en el desarrollo de los intereses rurales, la luz de su hacer y su querer. La técnica formará además la buena opinión rural en las cuestiones sociales y nacionales, é impondrá el imperio de los intereses rurales sobre todo género de intereses.

¿Cree V. E., por ejemplo, que si en España hubiera técnica y técnicos rurales como se deben, le importara, como sucede al Estado, de la ganadería nacional lo que de las coplas de Calainos? ¿Cree V. E. que pasivamente podríamos continuar con tan pobre ganadería, que con ella se atrevieran los anglo sajones, para empapada en cerveza merendársela en una tarde? ¿Fuera el Estado de los intereses agropecuarios, ó su amigo fatal por inconsciente, ó su enemigo declarado por soberbia y por desdén?... ¿Existiría en España ese criterio agrario de unilateral y absorbente cultivo, criterio el más peligroso con que se puede enfocar la economía agraria de un país? ¿Emigraría esa España rural por ejércitos á países menos injustos?...

Elijamos algunas facetas de las innumerables que á tratar presenta en España el prisma de la cuestión agraria.

Cuando se habla, excelentísimo señor, por el industrialismo y por las teorizantes, de rebaja de tarifas, de zonas neutras y de temporal admisión de trigos, ganados y carnes, me parece asistir á un espectáculo en que gentes enemigas trataran de apresurar el apocalipsis de España. Si la masa y la consciencia rural estuvieran influidas por esa técnica, ¿cómo era posible que hubiera una sola voz que se permitiera vender la agricultura y la ganadería nacional por un plato de lentejas?... Sobre todo, ¿en ganados y cereales, en la producción del pan y de la carne, con quién podríamos competir sin el arancel?... ¿Acaso la misma Europa, con su capitalismo y su tecnicismo y su maquinismo é industrialismo rural, no tiene que poner llave á la importación de esas mercancías? ¿Acaso las es posible competir con el producir barato de las vírgenes y extensas llanuras de la India, de las pampas americanas, de los regados y feraces terrenos del Egipto y de otras numerosas regiones?... Si esa técnica existiera, ¿habría, repito, españoles que condenasen á España á vivir en lo que alienta de prestado, que quisieran hacerla renunciar á su vida é independencia económica, base de todo el vivir nacional?... ¿Acaso los pueblos no tienen derecho á defenderse de las extrañas y absorbentes concurrencias, aunque para ello tengan que convertirse en sociedades cooperativas, en sociedades mutuales?

Tomando el hilo por otra madeja, si técnica hubiera, digo, excelentísimo señor, ¿se ataviaría y engalanaría el suelo de España con ese color de vejez rabiosamente icterico y agrisado? ¿No fuera ese suelo

una mesa de billar salpicada de flores y de frutos? ¿Hay algo mejor que la praticanura, que el científico cultivo de los prados, no sólo como nexo que ha de atar en ganancias fabulosas al predio y á los ganados, sino como el mejor específico de la resurrección y regeneración de España?

Si á risa romueven mis afirmaciones, repetiré, para que más resuene la imbécil carcajada, que en el orden de la substantividad nacional y social, y en el orden de los cultivos, y en el orden de las ganancias, tienen los prados un lugar principal y hasta preeminente, y respetaré, excelentísimo señor, que si cultivar el naranjo en los Alpes es un absurdo económico, no cultivar en la zona Norte de España, y en otras y otras extensas zonas y comarcas, y en las vegas, valles, cañadas y vericuetos de nuestras grandes cordilleras, y en las fértiles orillas de nuestros doscientos principales ríos, herbajes y forrajes, es otro absurdo que nos cuesta nuestro atraso y decadencia. Sólo en España no hay prados, y no hay prados porque no hay técnica. Sólo en las Suizas que en España se contienen no hay prados, y no hay prados, repito, porque por altos y por bajos se desconoce en absoluto el valor de esos humildísimos cultivos y la manera de industrializarlos, hasta que lleguen de fenómeno en fenómeno y de transformación en transformación, á ser salud, vitalidad y poderío de las naciones. La praticanura puede sanar al predio de los muchos males que le corroen. Los prados pueden alternar en todas las regiones que lo permitan con toda clase de cultivos, y su universalidad nos da idea precisa de su valía y poder agronómico y económico. Ni la naturaleza, ni el ambiente, ni el capital, ni los cuidados que exigen, les son tan precisos como á los cultivos selectos, ni los riesgos y las crisis económicas les afecta y desvalora para rendir copiosas cosechas, efectivas ganancias y valor efectivo imponderable. Sea lo que fuere, excelentísimo señor, por falta de esa técnica, el desorden y la desproporción de nuestros cultivos es evidente. Cultivamos, por ejemplo, la vid, y de su substancioso producto cosechamos cantidades de valor que, ingeridas, si á los hombres no sanan á los pueblos no fortalecen, y transigimos con esas inmensas praderas y pastizales, baldón de nuestra economía agraria, con esos borrones informes, compuestos de ingratas y venenosas solanáceas y euforbiáceas, de umbelíferas y de compuestas, de ranunculáceas y de crucíferas y de cien familias y de mil especies respetables y respetadas. El invento, excelentísimo señor, de una especie herbácea, vivaz, precoz y resistente á las sequías, nutritiva y agradable á los ganados, sería el invento económico de los tiempos, el invento por excelencia, el modo de desplazar á su objeto más apropiado y á su mayor potencia y acción las escondidas utilidades de la tierra.

Y si la ganadería, excelentísimo señor, ha de responder á tantas y tantas conveniencias públicas y privadas como en el revuelto de estos desconcertados artículos venimos enumerando y comentando, ¿cómo sin técnica ni técnicos comenzar y realizar esa obra esencialísima? ¿Cómo industrializar sistemáticamente sin la técnica esa ganadería integrada siempre por factores tan distintos y difíciles? ¿Cómo dar vida á una industria que vive sujeta al tiempo, á la naturaleza y á posibles y variados riesgos, que es exigente de cuidados y consumidora de riquezas y perezosa de ganancias? ¿No está justificado que el predio rehuya el entender y el contender con esa industria, y que, aun en los pueblos más ricos y progresivos, no pueda subsistir y menos prosperar por las solas iniciativas privadas? ¿No está justificado, repito, que el Estado, por esa técnica, convierta los obstáculos y prejuicios que á la vivifactoria nacional causan, gastan y momifican en facilidades, facilidades y facilidades?

Á los aliados de ésa producción pecuaria, que en España son el suelo y el ambiente, el mercado y el arancel y la ineludible necesidad que el predio tiene de ganados, ¿quién mejor que la técnica podrá conocerlos y domeñarlos al fin que se proponga?

Al natural enemigo de la ganadería, al hombre, que en forma de ministro, de cerebral, de capitalista, de labriego, de pastor, de gañán ó de gitano, la desconoce, la desdeña ó la persigue, ¿no es la técnica la que les ha de convencer de sus errores y procederles? ¿Acaso no puede decir el Estado esa técnica que tratándose de la industria más substancialmente humana, y en vista de su pobreza y maleamento, que es menester que la tutele hasta el límite de la exageración, hasta ser no sólo su más atento, decidido y constante protector, sino su más activo, generoso y entendido empresario? ¿Acaso esa técnica no puede hablar de ganadería á los cerebrales, para que éstos la entiendan y la expliquen en sus Ateneos, Academias, Universidades y revistas, y de ese modo se forme por todos el buen ambiente social que el desarrollo de esa industria requiere? ¿No puede esa técnica avisar al labriego de la torpeza que comete al querer para sus predios los más escasos y peores ganados, al preferir los más sobrios y dominables, cuando el tiempo, el trabajo y el capital que emplea para empobrecer y desvirtuar esa ganadería, sería, poco más ó menos, el precisado para valorarla y agrandarla? Y al capital, á ese enemigo tan convencido de la ganadería, á es rico Epicloci, que en su egoísmo no sabe devolver á esa ganadería ni las migajas de los banquetes con que la regala de continuo, ¿qué menos puede decirle la técnica que imita á la plutocracia de otros países que estimule con premios y subvenciones su fomento y que la intervenga directamente por la empresa?

Convengamos, excelentísimo señor, en que la técnica, luz de los tiempos y de la riqueza, puede cambiar radicalmente nuestra agricultura y ganadería en producción creciente obrando las maravillas de los campos.

ALEJANDRO DE GRADO Y ARROYO,
Veterinario militar.

*
*
*

Proposición filantrópica profesional.

TERCERA LISTA DE ADHESIONES AL PROYECTO DE CREACIÓN DE LA
«SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE LOS VETERINARIOS AL SERVICIO
DEL ESTADO».

Segunda relación de adheridos al profesorado de las Escuelas de Veterinaria. — Catedráticos: D. Dalmacio García é Izcara y D. Juan de Castro y Valero.

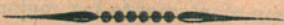
Tercera relación de adheridos del Cuerpo de Veterinaria Militar. — Don Eduardo Romero del Pino, D. Eloy Rodado Teatinos, D. Félix Sánchez Hernández, D. Mariano Sarazá Murcia y D. León Hergueta Navas.

Tercera relación de adheridos del Cuerpo de Higiene pecuaria. — D. Juan Monserrat, D. Emilio Aramburu, D. Victoriano López, D. Juan Verdager, D. Rufino Portero, D. Andrés Benito y D. José Rubio García.

NOTAS. — 1.^a Se han adherido hasta hoy nueve Catedráticos, setenta Veterinarios militares y veintisiete Inspectores de Higiene pecuaria. — 2.^a El día 15 del próximo mes de octubre expira el plazo de admisión de *Socios fundadores*. — 3.^a Las inscripciones de Socios deben dirigirse al que suscribe, al Cuartel de Inválidos, calle de la Cruzada, Madrid. — Y 4.^a Ruego á todas las Revistas de Veterinaria la reproducción de este escrito.

LEANDRO FERNÁNDEZ TURÉGANO.

Madrid, 14 de agosto de 1912.



HIGIENE PÚBLICA ⁽¹⁾

Conferencia dada por el Dr. D. Rafael Rodríguez Méndez, Presidente de la Liga Antialcohólica Española, en el Ateneo Enciclopédico Popular de Barcelona, sobre «El Alcoholismo», el día 14 de marzo próximo pasado.

(Conclusión.)

En comprobación de lo expuesto y á modo de resumen, cito los dos conocidos hechos siguientes:

Ana Jucke, que vivió desde 1750 á principios del siglo XIX, tuvo 843 descendientes, de los cuales hay 704 conocidos. En éstos se han encontrado:

106 nacidos fuera de matrimonio; 142 mendigos profesionales; 64 recogidos en asilos; 81 prostitutas y 76 criminales, de ellos 7 asesinos.

Esta familia ha costado al erario más de cinco millones de marcos.

Max Jucke deja, á los setenta y cinco años, esta descendencia:

300 muertos prematuramente; 200 ladrones y asesinos; 280 tuberculosos, idiotas, etc., y 90 prostitutas.

Si pudieran reunirse, en cuenta exacta, los perjuicios económicos que produce el alcohol á las naciones y se les comparara con los ingresos, el alcohol quedaria juzgado definitivamente. Unase á éstos los otros daños apuntados y se encontrará justificado que los abstemios digan que las tres grandes calamidades de la historia de los pueblos, el hambre, las pestes y la guerra, causan menos perjuicios que el alcohol.

¿Qué hacer contra esta gran calamidad? Pasó revista el conferenciante á los medios puestos en práctica con más ó menos tino. Trató de los castigos corporales, incluso la pena de muerte; de los castigos de indole moral; de los impuestos sobre el alcohol; de la limitación, vigilancia y buen orden de las tabernas, que debieran confiarse, como todo lo que es peligroso, á personas de gran probidad; de la inspección de las fábricas de alcohólicos y de la mengua de la producción; de las penalidades que hay derecho á imponer á los falsificadores y vendedores fraudulentos. Pero todos estos medios, en algunos de los cuales hay algo de provechoso, no son ciertamente los mejores. Los procedimientos coercitivos, útiles en un momento, tal vez despierten nuevos y más vehementes deseos de alcoholizarse.

Hay que ir por otros senderos — decía el Dr. Rodríguez Méndez —

(1) Véase el número 1.969 de esta Revista.

más largos, más fáciles y más fecundos. Las leyes violentas no perduran ni son eficaces. Lo que hace falta es convencer á las gentes de que el alcohol no hace ningún bien y es causante de muchos males. Es la acción de la gota de agua.

Esto se logrará con la labor incesante de los Médicos en su esfera, de los Maestros en la escuela, de todos los hombres convencidos predicando la buena nueva en la prensa, en conferencias, en consejos, en cartillas, en una palabra, educando al pueblo en la verdadera doctrina. Que no tema al castigo, que tema al alcohol. A la par que instruir, hay que despertar los altruismos, el aprecio de sí mismo y fomentar el amor al trabajo, á la limpieza, á la familia, á la propiedad, á lo bello, á lo perfecto.

Trató de los esfuerzos hechos por varios Gobiernos: Suecia y Noruega, por ejemplo, en contra del alcoholismo, que han acaparado todos los alcoholes y sólo destinan una pequeña parte á la venta pública, y ésta hecha mediante empleados propios y con grandes condiciones y garantías.

A propósito de estos Gobiernos, expuso á grandes rasgos la historia de las Sociedades de templanza, desde la de New-Ross, la primera, fundada en el Norte de América en 1813, y la de Suecia y Noruega en 1822, la segunda, hasta nuestros días, trazando su tendencia, sus medios y el estado actual, dedicando un cariñoso saludo al egregio Sr. D. Alfredo Ecroyd y á todos los que intervienen en la fundación de la «Liga antialcohólica española» y á los que redactan el buen periódico *El Amstemo*, tan modesto como útil.

Acabó el conferenciante exhortando á todos á trabajar en una obra que es algo más que individual, humana, y que trabajará teniendo presente no se reforman las costumbres de un pueblo ni los vicios de los individuos con las leyes; éstas, para ser buenas y cumplidas, deben tener como base las costumbres correctas de los pueblos que saben hacerse grandes huyendo de los vicios y de los agentes que, como el alcohol, á ellos inducen; recomendando á los ricos las ocupaciones útiles y á los pobres que no aumentaran su miseria yendo por malos caminos y en brazos de falaces y nocivos procedimientos.

ESTUDIOS ZOOTÉCNICOS

Preparación del caballo de carrera. — Notas extractadas de las mejores obras nacionales y extranjeras (1).

VI Y ÚLTIMO

DIAGNÓSTICO DEL CABALLO DOPADO

Este diagnóstico es de mucho interés práctico, pero los medios de investigación actual no permiten descubrir el fraude de un modo científico.

Los fenómenos que se observan son: sudación, salivación, agitación, temblores, mirada inexpresiva y fiera, inyección de las mucosas; mas como estas manifestaciones son igualmente propias de otros estados patológicos, no pueden constituir más que una presunción que debe ser corroborada con los antecedentes. El examen del caballo durante la carrera, da al ojo ejercitado útiles enseñanzas; los dopados tienen una expresión y un aire característico. El lagrimeo y la dilatación pupilar tienen un valor apreciable; la sudación, cuando no está justificada, es de las más importantes; de todos modos, conviene una prudente reserva ante el perjuicio moral ó la descalificación que pudiera derivarse de una declaración rotunda y categórica. La ciencia médico-legal no siempre es suficiente para resolver las reclamaciones de los propietarios.

Hoy se persigue descubrir los alcaloides empleados por el examen microscópico del suero sanguíneo; esperemos los resultados de esta nueva técnica.

Modos de administración del doping. — Tres son los procedimientos de dopar el caballo de carrera ó concurso: ingestión estomacal, inyección hipodérmica y supositorio. La inyección subcutánea es más rápida y más seguro su efecto fisiológico, cuya operación debe hacerse veinte minutos antes de la prueba; los bolos son usados por la vía gástrica y deben darse cuarenta minutos antes de la carrera; el supositorio es más incierto y requiere mayor cantidad y tiempo, debiendo abandonarse.

Fórmulas del doping. — Los cuerpos más frecuentemente usados son la estriquina, cafeína, cocaína, atropina, cacodilato de sosa y el éter. Esta triple combinación es bastante empleada:

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

Arseniato de estriquina.	20 centigramos (se considera excesiva).
Cafeína.....	40 —
Sulfato de cocaína.....	80 — (idem.)

Se emplea mucho el arseniato de estriquina sólo á la dosis de dos centigramos diarios por la boca, en dos veces durante tres ó cuatro días antes de la lucha.

La cafeína y atropina asociadas: 50 centigramos de cafeína y 5 de atropina. Las dosis gradualmente ascendentes son siempre convenientes.

Sería inútil multiplicar aquí las fórmulas; la asociación de las sustancias dinamógenas depende del rendimiento de la máquina; el punto delicado consiste en no rebasar los límites de la receptividad y tolerancia orgánica. Con el método experimental de las dosis fraccionadas se consigue este objeto.

Peligros del doping. — El estudio de sus efectos predice los daños que el organismo puede sufrir por su influencia. Su actividad consiste en despertar la aceleración de todas las grandes funciones, dando lugar á las distintas formas de surmenage y ocasionando la ruina prematura del motor.

Su nocividad está en razón directa de su frecuencia, de la naturaleza de los cuerpos empleados y de las dosis inyectadas. De todos modos, el exceso de fatiga que resulta del esfuerzo exagerado por el uso del doping, es un peligro constante de surmenage funcional que compromete la forma y el porvenir de los animales jóvenes; pero donde más se hace sentir los daños, es en los productos de los animales destinados á la procreación. En Rusia se ha notado que los hijos de dopados se resentían mucho de la osamenta, de la musculatura y del linfatisimo. Presentan los signos de la decadencia y dan un crecido contingente á la morbilidad y mortalidad.

Las cardiopatías consecutivas al esfuerzo medicamentoso, son muy frecuentes; además, en muchos casos se alcanzan sus inconvenientes y no se logran sus ventajas por un defecto de dirección. En América, Rusia é Inglaterra, con buen acuerdo, intervienen las sociedades hipicas, prescindiendo su influencia nefasta en la transmisión hereditaria.

Tales son las prácticas de preparación y entretenimiento de los sujetos de velocidad y resistencia,

PEDRO PÉREZ SÁNCHEZ.

Veterinaria militar.

REVISTA EXTRANJERA

**Contribución al estudio de la infección externa de la carne,
por Mr. Chrétien, Veterinario sanitario del servicio de
inspección del Sena (1).**

Se sabe, desde hace tiempo, que un animal atacado de una afección microbiana septicémica (carbunco, mal rojo, etc.), presenta en su carne los gérmenes de la afección, y está demostrado también que mientras la digestión en algunos casos, semejante estado prosigue durante el período agónico de ciertos estados patológicos y que diversos microbios de origen intestinal pueden pasar á la sangre y ser transportados por ésta á todos los músculos. Al lado de este modo de invasión muscular de origen interno, existe otro modo de alteración de origen externo.

Cualquier músculo manchado superficialmente durante las varias manipulaciones efectuadas en el matadero, es susceptible de que los microbios depositados en su superficie se multipliquen é invadan progresivamente las capas profundas de dicho músculo. Particularmente las carnes manipuladas por individuos convalecientes de una afección paratifoidea, por ejemplo, ó por una persona portadora de bacilos, pueden convertirse, y de hecho se convierten, en un foco de intoxicación alimenticia para el consumidor.

Por medio de numerosos experimentos se ha estudiado el modo de penetrar los microbios desde la periferia al centro de las carnes. Los diversos procedimientos empleados se reducen todos á depositar en la superficie de un músculo sano un microbio conocido, y después hacer, á diversas profundidades del músculo, varias extracciones para hallar el microbio sembrado.

Los resultados obtenidos son muy variables, tal vez en razón de la diferencia de constitución de los músculos y aun de la dificultad de evitar los contagios accidentales.

Los estudios de Gaetzner, Foryter, Baseneau, etc., parecen demostrar que los diferentes microbios del aire no hacen más que bañar ó manchar la superficie de los trozos de carne expuestos á su contacto; para Baseneau, si se puede producir un contagio, la invasión de todo el tejido muscular sólo sería debido á una propiedad particular del microbio.

Las experiencias de Meyer, por el contrario, parecen demostrar que la infección externa de la carne puede producirse en las condiciones

(1) Extracto de *L'Hygiène de la Viande et du Lait* de junio último.

de la práctica, se trate de microbios patógenos ó no. Así, por ejemplo, un músculo fresco, sometido á una temperatura de 14° á 18°, sería invadido en sólo cuarenta y ocho horas hasta una profundidad de 4 á 5 centímetros por el *Bacterium coli commune*, *Bacillus lactis aerogenes*, *B. prodigosus*, *B. fluorescens liquefaciens*. En las mismas condiciones, el *B. paratífico B.* y el *B. enteritis Gaetzner*, le invadieron hasta una profundidad de 14 centímetros en cuarenta y ocho horas.

La penetración sería más fácil en las carnes procedentes de animales hembras, de animales viejos, enflaquecidos ó muy trabajados (*sourmenage*).

De las observaciones de M. H. Martel, hemos entresacado algunos experimentos con el mismo objeto, pero utilizando un método diferente. Una masa muscular voluminosa fué tomada ó extraída de un músculo grueso y sembrado superficialmente de un microbio conocido. Al cabo de un tiempo determinado, sus débiles pedazos musculares perpendiculares á la superficie, fueron cortados y colocados al momento en una solución saturada de sublimado. Después, cuando la fijación fué perfecta, estos pequeños trozos de músculos fueron saturados de parafina, según la técnica histológica ordinaria, y divididas en secciones por el micrótopo. Los primeros cortes obtenidos fueron desechados, conservando únicamente los que no estaban ensuciados de ningún modo.

Este método evita toda causa de error, y permite darse cuenta de una manera más perfecta que por un simple examen bacteriológico, del fenómeno exacto de la presentación del microbio del exterior al interior. Desgraciadamente, no se puede experimentar con microbios que tengan las mismas reacciones de coloración que el tejido muscular, y en particular con el colibacillus y los microbios anexos.

Para nuestras siembras siempre hemos utilizado el *Bacillus homosulfureux*, del grupo *Proteus*, microbio sumamente móvil que toma la solución de Gram, aislado y estudiado por M. Piettre, que le encontró de una manera constante al principio de la putrefacción verde de las carnes, y que le considera como el agente de esta putrefacción.

Las siembras fueron hechas regando ampliamente la superficie del músculo con un cultivo en caldo durante veinticuatro horas. Los cortes obtenidos se colorearon por el método de Gram-eosina, de suerte que los microbios aparecieron en violeta, mientras que el tejido muscular aparecía teñido de rosa.

ROBERTO REMARTÍNEZ Y GALLEGO,
Alumno de Medicina y de Veterinaria.



SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Ley concediendo jubilación á ciertos profesionales de Sanidad.

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España; A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se declara con derecho efectivo á pensión del Estado al facultativo que se haya inutilizado ó imposibilite en lo sucesivo para continuar ejerciendo su profesión, con motivo y por causa de servicios extraordinarios prestados contra epidemia declarada oficialmente, ya sea indígena, ora exótica, siempre que el imposibilitado pertenezca á la Beneficencia provincial, municipal ó general, ó ejerciendo libremente su profesión, hubiese prestado dichos servicios en comisión directa del Gobernador civil ó del Ministerio de la Gobernación.

La pensión anual referida oscilará entre 800 y 1.500 pesetas, según las circunstancias que ha de determinar el Reglamento, y no será transmisible á la viuda ni descendientes.

Art. 2.º Las viudas y los huérfanos de los aludidos facultativos que hayan fallecido ó fallecieron en adelante á consecuencia de los servicios extraordinarios á que se refiere el artículo anterior, tendrán derecho efectivo, que se les declara, á pensión anual del Estado de 800 á 1.500 pesetas, cuya cuantía graduará, según los casos, el mencionado Reglamento, que deberá tener en cuenta la estimación que merezcan tales servicios, vecindario de la población en que se hubiesen rendido, importancia de la epidemia y edad del fallecido.

Gozarán de la pensión las viudas durante su estado, los hijos varones hasta los veinte años, y las hembras hasta que se casen ó profesen en religión.

Si las hijas estuvieren casadas á la muerte de su causante, ó se casaren después, no tendrán derecho alguno á la pensión si llegasen á enviudar.

Art. 3.º Se declaran comprendidos en los artículos anteriores, con derecho á pensión de 1.500 pesetas, los Consejeros de Sanidad, los Académicos de la Real de Medicina y los Inspectores generales de Sanidad, si no tuviesen derecho á otra mayor, que sufrieran los daños de imposibilidad ó defunción de que hablan los artículos anteriores, cuando los padeciesen en comisión del servicio conferido por el Ministro de la Gobernación en una localidad epidemiada.

Los Inspectores provinciales que hubieren ingresado por oposición disfrutarán, en los casos enunciados, de una pensión de 1.000 pesetas.

Art. 4.º Los Subdelegados de Sanidad que hubiesen desempeñado el cargo sin nota desfavorable, contasen en su desempeño treinta ó más años de servicios y cesasen ó hubieran cesado por la edad que marca el Real decreto de 3 de febrero de 1911, gozarán de una pensión anual del Estado de 1.000 pesetas en las capitales de provincia y de

800 en las demás poblaciones, en calidad de jubilación remuneratoria de los servicios que vienen prestando gratuitamente.

Art. 5.º El Ministro de la Gobernación, en el plazo máximo de seis meses, á contar desde la fecha de esta ley, oyendo al Real Consejo de Sanidad y al del Estado, publicará el Reglamento definitivo para la ejecución de la misma.

Por tanto: Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á once de julio de mil novecientos doce. — Yo EL REY. — *El Ministro de la Gobernación*, ANTONIO BARROSO Y CASTILLO. — (*Gaceta de Madrid* del 13.)

CRÓNICAS

Al Excmo. Sr. Ministro de Fomento. — Una Comisión de aprobados sin plaza en las últimas oposiciones á Inspectores de Higiene pecuaria ha presentado al Ministro de Fomento una instancia solicitando la ampliación de plazas en igual forma que se ha concedido en las Academias militares, Judicatura y Delineantes de Obras públicas.

Teniendo en cuenta que les asiste el mismo derecho, y se hallan en iguales condiciones que los agraciados con la concesión última, esperamos que el Sr. Villanueva, espíritu de equidad y rectitud, rechazará el favoritismo y hará que triunfe la justicia también en este caso.

Excusado es manifestar aquí cuánto se alegraría LA VETERINARIA ESPAÑOLA de que por los *sin plaza* se lograra esa justicia, por lo mismo que esta Revista fué la que hizo una decidida y primitiva campaña en favor de dichos compañeros.

Ascenso. — Por fallecimiento de un Catedrático de la Universidad de Granada ha ascendido al núm. 15 de la de Barcelona, nuestro muy estimado amigo el ilustre Catedrático de Higiene de la misma D. Rafael Rodríguez Méndez, á quien muy vivamente felicitamos por su ascenso.

Una subvención. — Por Real orden de Gobernación de 29 de julio último, se ha concedido un crédito de 25.000 pesetas al II Congreso Internacional Español de la Tuberculosis que, como saben nuestros lectores, se celebrará en San Sebastián (Guipúzcoa) del 9 al 16 de septiembre próximo. El Colegio oficial Veterinario de Guipúzcoa ha contribuido igualmente á dicho objeto con la cantidad de 50 pesetas.

Las aves y las epidemias. — Las golondrinas y otras aves emigrantes evitan los sitios en que abundan los microbios perjudiciales

para el hombre. Nunca se les encuentra en países donde existe el cólera, la fiebre amarilla ó la peste. Por el contrario, las poblaciones que escogen para instalar su morada de verano, son siempre las más sanas. Aquellas personas que temen las epidemias deberán buscar siempre poblaciones donde haya muchas golondrinas.

Pérdidas pecuarias. — Según datos publicados por el Instituto Geográfico y Estadístico en el año de 1911, se ha perdido la tercera parte de las crías de ganado, representada por *cinco millones* de animales domésticos, sin contar con que murieron ó se sacrificaron por enfermedades infecto-contagiosas 50.000 cabezas y las que fallecieron de muerte natural, todo lo cual representa una pérdida enorme para la Nación.

Inauguración de curso. — La solemne inauguración del próximo curso escolar tendrá lugar el martes 1.º de octubre en el Paraninfo de la Universidad, leyendo el discurso de rúbrica el Catedrático de la Facultad de Farmacia D. Marcelino Rivas Mateos.

Servicios Veterinarios en Plasencia. — En el pasado mes de julio, el celoso é ilustrado Inspector Veterinario de dicha localidad, nuestro buen amigo D. Benigno García Martín, mandó quemar 105 kilos de pescados por no reunir las debidas condiciones para el consumo; tampoco permitió por igual razón la venta pública de 37 cargas de frutas de distintas clases, y asimismo decomisó bastantes litros de leche que tenían gran cantidad de agua, siendo arrojados á la cloaca 7 litros por haberse iniciado la acidez y los restantes distribuidos entre los pobres por orden del Sr. Alcalde.

De Guerra. — Han sido destinados: el Veterinario primero D. Valentín de Blas á Dragones de Montesa; á los segundos, D. Alberto Coya, al regimiento de Artillería de montaña de Melilla, y D. Braulio Guerrero, á la compañía de Intendencia de Melilla; á los terceros, don Ponciano López, á Lanceros de Farnesio, y D. Santiago Gómez, al 6.º montado de Artillería, ambos en plaza de segundo, y al Provisional D. Vicente Puperite, al 3.º montado de Artillería.

— Se ha concedido la Cruz blanca del Mérito militar al Veterinario primero D. Manuel Perales.

— Se ha concedido el retiro al Veterinario primero Sr. García Valencia, y licencia matrimonial al segundo Sr. García Cabrecho.

Vacante. — Por traslado del que la desempeñaba, está vacante al plaza de Inspector municipal de Veterinaria, dotada con el sueldo anual de 80 pesetas pagadas trimestralmente. El igualatorio del ganado de labor rendirá unas 1.000 pesetas, y además la visita de varias casas de campo que existen en el término, que entre todo alcanzará de 1.800 á 2.000 pesetas anuales.

Dicha plaza se proveerá por concurso entre los aspirantes que la soliciten, dirigiendo sus instancias al Sr. Alcalde en el plazo de veinte días, contados desde la fecha del *Boletín Oficial* en que aparezca inserto este anuncio hasta el 8 de septiembre próximo. Villamantilla (Madrid) á 8 de agosto de 1912. — *El Alcalde*, HIGINIO LOZANO.

Otra. — La de Veterinario Inspector de carnes de Berrocalejo (Cáceres). Solicitudes al Alcalde hasta el 15 de septiembre.

Otra. — La de ídem de Condé (Teruel). Su dotación consiste en 356,25 pesetas y 4,066 litros de trigo centeno anualmente, incluida la titular. Se cubrirá la vacante el 30 de septiembre, advirtiendo que no se admiten las solicitudes si no es para fijar la residencia en dicho pueblo.

Otra. — La de ídem de Adradas (Soria), de nueva creación, que será la matriz, y los anejos Tárcda y Ontalvilla de Almazán, con la dotación de 20 pesetas anuales por la titular, y 1.250 de igualas, más el herraje de 320 caballerías, pagado todo en septiembre de cada año. Solicitudes hasta el 15 del próximo septiembre.

Otra. — La ídem de San Felices (Soria), con la dotación anual de ocho celemines de trigo puro cada caballería mayor y cuatro celemines cada menor, más el herraje de 125 de las primeras y 50 de las segundas. Solicitudes hasta el 20 de septiembre próximo.

Otra. — La de ídem de Frechilla (Palencia). Sueldo anual, 180 pesetas. Solicitudes documentadas al Alcalde hasta el 7 de septiembre próximo.

Otra. — La de ídem de Candelario (Salamanca). Dotación anual, 750 pesetas, que podrán elevarse á 830 desde el 1.º de enero próximo, si el Ayuntamiento le creyera de ello merecedor al nombrado. Solicitudes hasta el 10 de septiembre.

Otra. — La de Veterinario titular de Lalueza (Huesca). Esta plaza se hallará vacante el 29 de septiembre. Sueldo anual, 1.300 pesetas, 100 por la titular que paga el Ayuntamiento y 1.200 por la iguala.

Otra. — La de Veterinario de Salvatierra y su anejo Castillonuevo (Zaragoza). La dotación anual, 37 cahices de trigo y 50 pesetas por inspección de carnes. Solicitudes, al Alcalde antes del 8 de septiembre próximo.

Otra. — La de ídem de Pasarón (Cáceres). Sueldo anual, 125 pesetas. Solicitudes, hasta el 5 de septiembre.

Otra. — La de Veterinario Inspector de carnes de Malón (Zaragoza). Esta plaza se hallará vacante desde el 30 de septiembre próximo. Su dotación es de 90 pesetas anuales, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, y lo que le produzcan las igualas de 104 caballerías mayores y 167 menores á 5 y 3 pesetas, más el herraje, quedan-

do el agraciado en libertad de contratar con el pueblo de Barillas, que dista kilómetro y medio por carretera. Solicitudes, al Alcalde, hasta el 15 de septiembre próximo.

Otra. — Idem de Rueda de Jalón (Zaragoza). Su dotación consiste en 90 pesetas anuales por la inspección de carnes y mercados, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal; la visita por conducción, que ascenderá aproximadamente á unas 950 pesetas y el producto do herraje. Solicitudes, hasta el 5 de septiembre.

Otra. — La de herrador de Pomar (Zaragoza). Sueldo anual, 875 pesetas y lo que produzca el herraje, que serán satisfechas por los dueños de ganados mayores y menores. El agraciado podrá también contratar el arreglo de rejas, barrones y herramientas de labor, según convenga con los vecinos labradores, satisfaciéndolo en metálico ó en especie. Solicitudes, al Alcalde, hasta el 20 de septiembre.

Otras. — En el regimiento de Húsares de la Princesa, núm. 19 de Caballería, una plaza de herrador de 1.^a categoría y otra de 2.^a, que pueden solicitarse hasta el 5 de septiembre, del Jefe del Cuerpo residente en Madrid.

Otra. — En el ídem de Extremadura, núm. 15 de Infantería, una plaza de herrador de segunda clase, que puede solicitarse del Jefe del 12.^o Montado de Artillería, residente en Granada, hasta el 15 de septiembre próximo.

Para los morosos. — Conforme anunciamos en el número pasado, y aun contra nuestros deseos, proseguimos hoy la publicación de la lista de los suscriptores que no cumplen con su voluntario compromiso de satisfacer la suscripción de la Revista, á más de separarles como abonados de la misma, y á quienes repetidas veces hemos recordado por carta sus deberes, sin haber logrado, ni aun por educación ni compañerismo, respuesta alguna.

D. Francisco Gutiérrez, D. Pedro Altavilla, D. Joaquín Ibabe, D. Luis Aragonés, D. Prudencio Chinchilla, y D. Atanasio Atienza, *por 48 pesetas cada uno*; D. Segundo Ortiz, D. Domingo Morata, D. Saturnino Galve, D. Martín Luque, D. Juan Fonseret, y D. Remigio Santacruz, *por 36 pesetas cada uno*; y D. Pedro Inclán, D. Cayetano García, D. Juan Pereantón, D. Toribio Guillén, D. Policarpo Sánchez, y don Luis Ruiz García, *por 24 pesetas cada uno.* (Se continuará en números sucesivos.)